

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Departamento Cooperativas

Cert.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR 94/2087
A 15 FEB 94

P.A.A.		P.G.A.	
C.B.E.		M.L.F.	
M.T.O.		E.D.E.C.	
M.Z.C.			

ARCHIVO

ORD. N° 546 /

ANT.: Ingreso N° 1019, de fecha
4 de febrero de 1994.

MAT.: Solicita informe.

SANTIAGO, 11 FEB. 1994

NOP: 94/176

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS

A : SEÑORES CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES
COVIEFI N° 3 LIMITADA.
(Uribe 650 - Of. 6 - Piso 2° - Antofagasta).

1. En atención a lo señalado en presentación individualizada en el epígrafe, este Departamento, en uso de las facultades de la letra d) del artículo 132 de la Ley General de Cooperativas requiere a ustedes para que dentro de los 10 días siguientes al recibo del presente oficio, remitan un completo informe en relación a la exclusión del socio señor Carlos Alcayaga Ramírez, informando la causal invocada, y adjuntando todos los documentos que acrediten el cumplimiento fiel y oportuno de las formalidades a que debió someterse el procedimiento de exclusión del afectado en referencia.

Para el evento que la causal invocada sea la morosidad, se solicita remitir una liquidación detallada del monto total a que asciende la deuda.

2. Que sin perjuicio de lo anterior, y visto lo señalado, por el socio en comento y cónyuge señora Georgina Aguilera Olivares en carta dirigida a su excelencia, el Presidente de la República, de fecha 6 de enero de 1994, se solicita a ustedes tengan a bien informar a este Departamento si esa entidad estaría dispuesta a revocar el acuerdo de exclusión, en su caso, y otorgar en su defecto un nuevo plazo para el pago de la deuda que mantendría con la cooperativa.

Saluda a Ustedes,



CECILIA GONZALEZ MARTINEZ
Jefe Departamento Cooperativas
Subrogante

MRR/mcd
09.02.94

DISTRIBUCION

- Cooperativa
- Of. Partes (1019)
- Archivo
- Seremi II Región
- Sr. Carlos Bascuñan Edwards
(Jefe de Gabinete Presidencial).
- Sr. Carlos Alcayaga Ramírez
(Caucau 02217, COVIEFI N° 3).